



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00797 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de octubre del 2024

VISTO:

El Memorando N°1465-2024/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de setiembre del 2024, Nota de Coordinación N°140-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DAIS-ESRMPYSQ, de fecha 25 de setiembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la precisión y confiabilidad de los resultados de laboratorio son fundamentales para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de diversas enfermedades. En este sentido, el control de calidad se erige como una herramienta indispensable para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos por nuestro laboratorio. El presente Plan de Control de Calidad, enfocado en los exámenes de glucosa, colesterol y triglicéridos, tiene como objetivo principal establecer un sistema robusto que permita monitorear y mejorar continuamente todos los procesos analíticos, desde la recolección de la muestra hasta la emisión del resultado final;

Que, mediante Nota de Coordinación N°140-2024/GOB-REG-TUMBES-DRST-DESP-DAIS-ESRMPYSQ, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, solicita al Director Regional de Salud Tumbes, reconocer a los Profesionales Médicos de la Región Tumbes por su participación en la capacitación presencial en "TOXICOLOGIA CLINICA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ATENCION DE SALUD A PERSONAS EXPUESTAS O AFECTADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS", para el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N°1465-2024/GOB-REG-TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de setiembre del 2024, la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00797 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 15 de octubre del 2024

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000328-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a los Profesionales Médicos de la Región Tumbes, por su participación en la capacitación presencial en "TOXICOLOGIA CLINICA, POR EL MINISTERIO DE SALUD EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD PARA LA ATENCION DE SALUD A PERSONAS EXPUESTAS O AFECTADAS POR EXPOSICION DE METALES PESADOS", según detalle en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EE. SS
1	CARLOS ALBERTO HERRERA CHAMOCHUMBI	00239335	C.S SAN JACINTO
2	CHRISTIAN MARZZIO GONZALEZ CHICOMA	43250036	DIRESA TUMBES - ESRMPYSQ
3	DAMARYS EXILDA SOLANO SILVA	47125799	C.S CORRALES
4	ERICK RAMSAY PAJARES PANTA	70409915	C.S ZARUMILLA
5	ESTHER MARITZA APARCANA CASTILLO	21538360	P.S SAN ISIDRO
6	HUGO IVANYN CANO CASTILLO	06441364	C.S PAMPA GRANDE
7	INGRIT MAYUMI QUISPE TACCA	46953694	P.S GERARDO GONZALES VILLEGAS
8	LISSY ISABEL PALOMINO DIOSES	44015088	C.S ZORRITOS
9	MARCIA CAROLINA ZAVALETA GUEVARA	40992509	C.S ZORRITOS
10	NESTOR VICTOR LINARES TERAN	09444278	HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2
11	YUVISSA MACBETH CABRERA OCAMPOS	41349613	C.S CORRALES
12	ZELAYA MEDINA SALVADOR RAMON	47004965	HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente resolución sea publicada en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CVCV/DG
JLMZ/DEA
BPL/DEGyDRH
JDMA/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DESP
DAIS
ESRMPYSQ
Archivo.

Mg. Obst. Carmen Victoria Castillo Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES